

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 14/2016

Nosotros: **SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA**, de cuarenta y cinco años de edad, Doctor en medicina del domicilio de San Miguel con documento Único de Identidad Numero: _____ y

Número de Identificación Tributaria: _____ .

Actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Doctor Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, Con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, en carácter de Director y Representante Legal del mismo, según acuerdo ejecutivo número doscientos dos de fecha treinta de junio del año dos mil catorce y de acuerdo al Decreto Legislativo número quinientos veintitrés de fecha treinta uno de octubre de dos mil trece publicado en el diario oficial número doscientos veinticinco tomo cuatrocientos uno, de fecha dos de diciembre del dos mil trece, Artículo dieciocho de la Ley de Servicio Civil y artículo veintidós del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y artículo siete del Reglamento General de Hospitales, artículos que me conceden facultades para firmar en el carácter en el que actuó en representación de la institución que en el transcurso del presente contrato me denominare el Hospital; Por una parte y por la otra, el señor **EDUARDO URRUTIA CORDERO**, de sesenta y dos años de edad, del domicilio de Santa Tecla La Libertad, Documento Único de Identidad Numero: _____ y

Numero de Identificación Tributario: _____ .

Actuando en nombre y Representación de la Sociedad **MEDICALD INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **MEDICALD INVERSIONES, S.A de C.V**, Cuya existencia Legal compruebo con la Escritura de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas y treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil trece.



Ante los oficios Notariales del Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, por los señores **ANDRES RENE FERNANDEZ CARRILLO, JUAN GABRIEL FERNANDEZ HERNANDEZ, y EDUARDO URRUTIA CORDERO** Inscrita en el Registro de Comercio bajo el número, cincuenta y cinco, del libro tres mil ciento sesenta y uno, el día tres de octubre de dos mil trece, Con Matricula de Comercio Inscrita al bajo el Numero dos cero uno tres cero siete siete seis cuatro siete uno cuatro nueve dos ocho ocho dos nueve nueve tres cero cero; el día ocho de julio de dos mil quince; Personería que acredito con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo Con Clausula Especial, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las dieciséis horas y diez minutos del día trece de noviembre de dos mil catorce. Ante los Oficios del Notariales del **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CERNA CARRANZA**, por el **LICENCIADO ANDRÉS RENÉ FERNÁNDEZ CARRILLO**, en su carácter de administrador único de la empresa, a favor **EDUARDO URRUTIA CORDERO**, Inscrito en el Registro de Comercio al número veinticuatro del Libro un mil seiscientos setenta y dos, del Registro de Comercio Departamento de documentos Mercantiles el día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce. Cuyo Número de Identificación Tributaria de la empresa es: cero seiscientos catorce – ciento diez mil novecientos trece – ciento cinco – tres y con registro número doscientos veintinueve mil setecientos treinta y tres – cero. **por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la Modificativa del **Contrato N°20/2016** denominado **"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**; en el monto de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 96/100, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1,659.96)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES** el Contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los Insumos Médicos hasta el porcentaje del



Veinte por ciento 20 %, del valor total del contrato, y en función del incremento en la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES. Y LA CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes los renglones a él modificados de "Insumos Médicos", según detalle: **106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119.** (Ver Anexo). Para la segunda semana del mes de noviembre de corriente año. El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera la Garantía de Buena Calidad de Contrato por el valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$165.10)**, por el 10 % del valor incrementado con vigencia de **1 año**, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar **Diez Días (10) Días Hábiles** posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad. Quedando exonerados de la Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo art. 119 inc. 2do. De LA LACAP, Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Lic. José Cristóbal Ortez Flores, el en calidad de Administrador de Contrato y Nota de Aceptación de la Empresa **MEDICALD INVERSIONES, S.A. DE C.V.** Y Resolución Razonada, emitida por el Titular, el día once de octubre de dos mil dieciséis, se Modificó el **Contrato N° 20/2016** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 20/2016**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera el día, veinte de octubre de dos mil dieciséis.



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.



DR. SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA

TITULAR

SR. EDUARDO URRUTIA CORDERO

CONTRATISTA

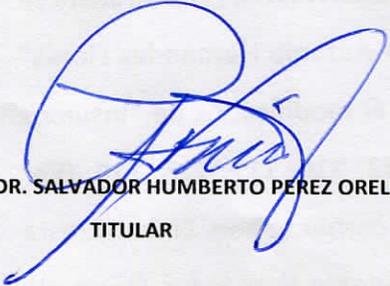
LIC. EDWIN HERNAN MARAVILLA MARTINEZ

ASESOR JURIDICO



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA DEPARTAMENTO DE MORAZAN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

BIEN DE
EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS


DR. SALVADOR HUMBERTO PEREZ ORELLANA
TITULAR




SR. EDUARDO URRUTIA CORDERO
CONTRATISTA




LIC. EDWIN HERNAN MARAVILLA MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

